

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N. 055/02

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, nuestro Departamento se enorgullece por tener entre sus hijos a un notable deportista, que desde temprana edad destacó como ajedrecista, logrando los primeros lugares en campeonatos nacionales e internacionales.

Que, el Chuquisaqueño Oswaldo Zambrana Enríquez, actualmente estudiante del primer año de la carrera de Ciencias Políticas y Sociales, ha merecido de acuerdo a su amplio currículo deportivo, las mayores distinciones de las principales entidades de nuestra ciudad.

Que, este meritorio deportista ha obtenido el último campeonato del torneo de maestros en ajedrez, realizado en el mes de mayo en la Habana Cuba, organizado por la Federación Mundial de este deporte, logrando el Título de Maestro Internacional de Ajedrez.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º De acuerdo al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del H. Concejo Municipal, conferir la condecoración " Juana Azurduy de Padilla " en el Grado de Honor Cívico al destacado deportista.

SR. OSWALDO ZAMBRANA ENRIQUEZ

Art. 2º La imposición de la insignia y entrega de la copia autografiado de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día martes 11 de junio a horas 11:00, en el Salón Rojo del Palacio Consistorial

Art. 3º La Ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza, queda a cargo del Alcalde Constitucional de la Sección Capital Sucre.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los 7 días del mes de junio del año dos mil dos.

Abog. Germán Gutiérrez Gantier
**PRESIDENTE a.i. DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

Sr. René Vidal León
**SECRETARIA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 10 días del mes de junio del año dos mil dos.

Lic. Fidel Herrera Ressini
**ALCALDE CONSTITUCIONAL DE LA
SECCION CAPITAL SUCRE**